

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA HOTELES DEL ECUADOR HODESA C.A.

EJERCICIO FISCAL 2019

A la Junta de Accionistas de:

HOTELES DEL ECUADOR HODESA C.A.

Por medio de la presente, hago la presentación del informe de comisario de la Compañía **HOTELES DEL ECUADOR HODESA C.A.**, correspondiente al ejercicio económico al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

BASE LEGAL PARA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 279 de la Ley de Compañías la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías (Registro Oficial 44, 13 de octubre de 1992) y al Reglamento de Informe de Comisarios de Compañías referente a las obligaciones y requisitos que debe contener el Informe de Comisario de la Compañía, y a las estipulaciones establecidas en el Estatuto Social de la empresa, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con el desempeño de labores situación financiera y resultados de las operaciones correspondientes al y por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 de la Compañía **HOTELES DEL ECUADOR HODESA C.A.**

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), así como por el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude y error.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Es mi responsabilidad, expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basado en la revisión efectuada y por el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión se hizo de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo una prueba selectiva de registros contables, evidencia que soporta los valores incluidos en los estados financieros; aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno y otras revisiones de acuerdo a las circunstancias.

Considerando mi fecha de contratación 25 de septiembre de 2018 no he participado en ninguna Junta ordinaria o extraordinaria antes de esta fecha, las únicas Juntas extraordinarias que acuso de asistencia fueron celebradas el 26 de marzo de 2019 y 9 de abril de 2019 y Junta ordinaria el 4 de junio de 2019 donde se me reelige como Comisario.

A continuación, remito los aspectos relevantes a su consideración:

En relación a los libros societarios

La Compañía **HOTELES DEL ECUADOR HODESA C.A.** mantiene sus libros societarios, actas, expedientes, nombramientos, libros de acciones y accionistas y demás documentos relevantes que sustentan los aspectos societarios de la Compañía al día y en apego a las disposiciones legales en la materia.

En relación a los cumplimientos legales

Los Administradores de la Compañía **HOTELES DEL ECUADOR HODESA C.A.** observan razonablemente el cumplimiento a las normas, obligaciones y disposiciones societarias, laborales y tributarias aplicables a sus operaciones.

La Compañía cuenta con abogados externos para asegurar el cumplimiento de obligaciones de la misma.

No ha existido algún tipo de denuncia sobre la gestión administrativa de los mismos y en mi opinión, los resultados de las pruebas no revelan situaciones de incumplimiento por parte de la Compañía.

En relación a los aspectos tributarios

La Compañía está calificada por el Servicio de Rentas Internas (SRI) como otro tipo de contribuyente y ha dado cumplimiento a las obligaciones que esta calificación requiere.

En relación a los aspectos contables

El sistema contable de la Compañía cumple razonablemente con los requisitos establecidos tanto por la autoridad tributaria como societaria, y permite un registro, control y generación de información financiera apegada a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) vigentes.

En relación a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresa

Dando cumplimiento a las disposiciones legales en la materia, la Compañía ha adoptado Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas vigente al cierre del ejercicio económico 2019, para la preparación y presentación de sus estados financieros.

En la relación al Estado de Situación Financiera

A continuación, se exponen los Estados de Situación Financiera de Compañía **HOTELES DEL ECUADOR HODESA C.A.** correspondientes a los ejercicios económicos 2019 y 2018:

Respecto a los Activos:

Como se evidencia en la tabla, en el año 2019 se presentaron las siguientes variaciones, respecto al año 2018, en los activos de la Compañía:

(Ver página siguiente)

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>	<u>Variación</u>
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de	18,119	105,752	(87,633)
Cuentas por cobrar	174,395	233,943	(59,548)
Otras cuentas por cobrar	38,101	31,561	6,540
Impuestos por cobrar	99,271	82,115	17,156
Inventarios	35,996	47,116	(11,120)
Total activos corrientes	<u>365,882</u>	<u>500,487</u>	<u>(134,605)</u>
Activos no corrientes			
Muebles y equipos	435,635	72,184	363,451
Otros activos	44,940	55,968	(11,028)
Activos por impuesto diferido	29,463	10,033	19,430
Total activos no corrientes	<u>510,038</u>	<u>138,185</u>	<u>371,853</u>
Total activos	<u>875,920</u>	<u>638,672</u>	<u>237,248</u>

Respecto a los Pasivos:

Conforme a la tabla a continuación, en el año 2019 se presentaron las siguientes variaciones en los pasivos:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2018</u>	<u>Variación</u>
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	297,736	277,613	20,123
Impuestos por pagar	17,435	21,929	(4,494)
Beneficios empleados	35,915	29,595	6,320
Total pasivos corrientes	<u>351,086</u>	<u>329,137</u>	<u>21,949</u>
Pasivos no corrientes			
Beneficios sociales largo plazo	241,567	135,667	105,900
Total pasivos no corrientes	<u>241,567</u>	<u>135,667</u>	<u>105,900</u>
Total pasivos	<u>592,653</u>	<u>464,804</u>	<u>127,849</u>

En la relación al Patrimonio:

En el año 2019 se presentaron las siguientes variaciones, respecto al año 2018, en el patrimonio de la Compañía:

(Ver página siguiente)

	31/12/2019	31/12/2018	Variación
Capital			
Capital social	239,985	239,985	-
Aportes futura capitalización	364,228	13,080	351,148
Reservas			
Reserva legal	-	7,047	(7,047)
Reserva facultativa	-	24,161	(24,161)
Otros resultados integrales			
Otros resultados integrales	(115,091)	(46,545)	(68,546)
Resultados acumulados			
Resultados acumulados	(65,843)	(78,573)	12,730
Resultado del ejercicio	(140,012)	14,713	(154,725)
Total patrimonio	283,267	173,868	109,399
Total pasivo + patrimonio	875,920	638,672	237,248

En relación al Estado de Resultados

A continuación, se presentan las variaciones:

	31/12/2019	31/12/2018	Variación
Ingresos por servicios hoteleros	2,192,472	2,486,731	(294,259)
Costo de alimentos y bebidas	(294,018)	(330,484)	36,466
Utilidad bruta	1,898,454	2,156,247	(257,793)
Gastos de operación			
Gastos de personal y conexos	(1,068,262)	(1,036,474)	(31,788)
Gastos conexos	(991,329)	(1,106,096)	114,767
Resultado operacional	(161,137)	13,677	(174,814)
Ingresos no operacionales	1,695	6,962	(5,267)
Resultado antes de impuesto a la renta	(159,442)	20,639	(180,081)
Impuesto a la renta	19,430	(5,926)	25,356
Resultado neto del periodo	(140,012)	14,713	(154,725)
Otros resultados integrales			
Ganancias/(Pérdidas) actuariales	5,297	(4,991)	10,288
Resultado integral del ejercicio	(134,715)	9,722	(144,437)

Conclusiones

Me permito indicar que al 31 de diciembre 2019 la Compañía mantiene pérdidas acumuladas por US\$ 205,855. Las pérdidas acumuladas, al superar el 60% del capital suscrito más sus reservas, hace que, en concordancia con el artículo 377 de la Sección XII de la Ley de Compañías, reformado a través de la Ley para la optimización y eficiencia de trámites administrativos, la Compañía se encuentre inmersa en causal de disolución.

Señalo que considerando mi fecha de contratación 25 de septiembre de 2018 no he participado en ninguna Junta ordinaria o extraordinaria antes de esta fecha, las únicas Juntas extraordinarias que acuso de asistencia fueron celebradas el 26 de marzo de 2019 y 9 de abril de 2019 y Junta ordinaria el 4 de junio de 2019 donde se me reelige como Comisario.

Sin embargo, que en las convocatorias a Juntas Ordinarias se indica que he sido citado a participar en las mismas, ratifico que no he sido notificado ni convocado en forma oral, escrita o de ninguna forma a estas juntas por lo tanto no he asistido durante el año 2019 a ninguna de ellas excepto por las citadas anteriormente, de igual manera debo mencionar que no he sido notificado ni convocado en forma oral, escrita o de ninguna forma a las juntas de directorio realizadas durante todo el año 2019.

Considerando esta situación no conozco ni he participado en decisión y acuso de no conocimiento de decisiones relacionadas con la compra venta del edificio o del negocio de la operación de HODESA ni relacionadas.

En mi opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de **HOTELES DEL ECUADOR HODESA C.A.**, al 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas. Los Estados Financieros no incluyen efectos contables ni tributarios de ninguna transacción de compra o venta de negocio o cambios de propiedad en activos de propiedad o no de la Compañía, a esta fecha no ha existido o no se nos ha indicado formalmente ni hemos participado en decisiones relacionadas a modificaciones de la operación que normalmente desarrolla la Compañía por lo tanto la razonabilidad de los estados Financieros se basa en que la operación se mantiene en las condiciones que se han desarrollado durante los períodos que he sido nombrado como Comisario.

Sin calificar mi opinión informo que el Ministerio de Salud Pública bajo las consideraciones "Que el día miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas"; y, "Que, mediante "INFORME TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID – 19" de fecha 11 de marzo de 2020, aprobado por los Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y Atención Integral en Salud, remitieron a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública el estado actual del Coronavirus COVID-19 en el Ecuador, sugiriendo la "declaratoria de emergencia sanitaria al Sistema Nacional de Salud (...)"; emite la "declaración del estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;"

Así mismo, en concordancia, mediante decreto ejecutivo No. 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, declara "el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador."

A partir de la fecha del decreto ejecutivo, dentro de las principales acciones tomadas se incluye:

- Declaración de zona especial de seguridad a toda la provincia del Guayas.
- Restricción al derecho de libre circulación y reunión excepto para casos específicos.
- Restricción general de circulación de vehículos y personas de 14h00 a 05h00.
- Suspensión de transporte aéreo y terrestre de personas, nacional e internacional.
- Suspensión de la jornada presencial en el sector público y privado, excepto para los sectores de salud, seguridad, sectores estratégicos, servicios de emergencia vial, sector exportador y toda su cadena logística, prestación de servicios básicos, provisión de alimentos, provisión de medicinas e insumos médicos, industria y comercio de cuidado y crianza de animales, sector financiero, servicio consular.

Las circunstancias antes descritas han confluído con otros factores externos, los que han provocado una drástica caída en los precios del barril del petróleo, principal fuente de financiamiento del presupuesto estatal, presupuesto que ha sido elaborado y aprobado con un precio referencial de US\$ 51 por barril, sin embargo, a la fecha del presente informe el precio real se ha visto drásticamente disminuido y afectado por constantes y pronunciadas fluctuaciones en su valor.

Desconozco los posibles efectos que las situaciones descritas anteriormente, tendrían sobre los estados financieros, y sobre la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en funcionamiento.

Quito DM, abril 3 de 2020

Atentamente,
Ing. Freddy Cevallos B.

Comisario
HOTELES DEL ECUADOR HODESA C.A.